



# Llamado a la acción: Proteger los derechos de las mujeres en el sistema de justicia penal

10 de diciembre 2020

Al acercarse el décimo aniversario de la adopción de las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas, nosotros, los abajo firmantes, nos sentimos alarmados por el aumento de la población mundial de mujeres encarceladas en alrededor de 100.000 personas desde la adopción de las Reglas — que pretenden reducir el encarcelamiento de las mujeres — y por la continua discriminación y abuso que sufren las mujeres en los sistemas de justicia penal.

Pedimos a todos los gobiernos que revisen sus leyes, políticas y prácticas con el fin de aplicar plenamente las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas, y que trabajen para garantizar los derechos de las mujeres que entran en contacto con el sistema de justicia penal. Específicamente, exigimos a los gobiernos urgentemente:

1. **Reducir el encarcelamiento de las mujeres** garantizando que las leyes y políticas promuevan las medidas alternativas para los delitos menores; considerar las circunstancias atenuantes, como la falta de antecedentes penales, la falta de gravedad y naturaleza del delito, las responsabilidades de cuidado y los orígenes típicos en las sentencias de las mujeres; y utilizar alternativas que tengan en cuenta el género y que aborden las causas más comunes de la delincuencia como primera respuesta, tanto antes del juicio como después de la condena.
2. **Promover la rehabilitación y la reinserción social de las mujeres**, velando por que se utilicen métodos de clasificación en función del género para facilitar la planificación y ejecución adecuadas e individualizadas de los programas de rehabilitación,

tratamiento y reinserción social en una etapa temprana, y que se capacite al personal de prisiones y de libertad condicional para atender a las necesidades especiales que plantea la reinserción social de las mujeres.

3. **Garantizar que se respeten los derechos de las mujeres** en todas las etapas del sistema de justicia penal, también durante la detención. Los procedimientos de registro personal deben respetar la dignidad de la mujer y ser realizados por personal de sexo femenino. Se debe proporcionar una atención médica apropiada, que incluya el cuidado antes y después del parto. También se deben adoptar medidas para prevenir y denunciar todo tipo de violencia o maltrato, entre otros medios a través de mecanismos de control y aumentando el contacto con los servicios comunitarios.
4. **Facilitar la prestación de servicios de atención para la salud mental** en las instituciones penitenciarias y realizar esfuerzos específicos para mitigar los efectos negativos que tienen las medidas de COVID-19 en la salud mental de las mujeres, por ejemplo, colaborando con los servicios de base comunitaria. Hay que priorizar los planes en caso de crisis de salud mental y la prestación de servicios de salud mental a largo plazo, y el personal sanitario debe elaborar planes de atención médica junto con las mujeres encarceladas y el personal.

La cantidad de mujeres encarceladas está aumentando a un ritmo alarmante, a pesar de que las mujeres suelen ser condenadas por delitos menores no violentos. Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por las políticas punitivas en materia de drogas y a menudo cometen delitos en la pobreza para sobrevivir y alimentar a sus familias. Muchas se encuentran encarceladas como consecuencia directa de la discriminación.

Como minoría en las cárceles, donde representan entre el 2 y el 9% de la población carcelaria nacional, las mujeres no suelen tener acceso a programas y servicios de apoyo para su rehabilitación que atiendan a sus características y necesidades específicas. También existe una crisis de salud mental entre las mujeres en las cárceles, ya que hasta el 80% de ellas viven con una enfermedad mental diagnosticable, lo cual se ha visto agravado por las medidas relacionadas la lucha contra la propagación del COVID-19.

En todo el mundo, las mujeres en detención siguen siendo objeto de amenazas a su dignidad y humanidad. Muchas veces no pueden acceder a una atención médica adecuada y corren un riesgo especialmente alto de sufrir agresiones sexuales y humillaciones en la prisión. En algunos países, las mujeres incluso son sujetadas durante el trabajo de parto y el nacimiento o son puestas en confinamiento solitario mientras están embarazadas o cuidan a un niño pequeño.

Por lo tanto, exigimos la plena aplicación de las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas y, específicamente, las recomendaciones anteriores para reducir urgentemente el número de mujeres en prisión y poner fin a las dificultades que enfrentan.

**Firmado por:**

A Fairer Chance  
ABA ROLI  
ACAT Canada (Action des chrétiens pour l'abolition de la torture)  
ACAT España catalunya (Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura)  
ACAT Italia (Action by Christians for the Abolition of Torture)  
AdvocAid  
AFEW International  
Africa Network of People who use drugs (AfricaNPUD)  
African Agency for integrated development (AAID)  
Aksion Plus  
Amnesty International  
Asociación Internacional de Magistrados y Jueces de Juventud y Familia  
Association for the Prevention of Torture  
Awareness Center for Training in Human Rights (مركز وعي للتدريب في حقوق الانسان)  
Centre on Drug Policy Evaluation  
Centro de Investigación Drogas y Derechos Humanos  
Civil Society in the Penal System Association  
Clean Start Kenya  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos  
Commonwealth Human Rights Initiative  
Community Legal Aid Institute  
Community-based Justice  
Cornell Center on the Death Penalty Worldwide  
Corporación Viso Mutop  
COUNTERfit Harm Reduction Program  
Cross Cultural Foundation Thailand  
CRTG Working Group  
Documenta, análisis y acción para la justicia social AC  
EuroNPUD  
Evolvexe Consulting  
Faraja Foundation  
Friends of the Press Network, Cameroon  
Harm Reduction Australia  
Harm Reduction International  
Hermanas en la sombra  
Human Rights Advocacy Center  
Il Cammino Cooperativa Sociale Onlus  
Indian Social Institute, Bengaluru  
Institute of Peace and Development (INSPAD)  
Istituto RIA AC  
International Commission of Jurists  
International Drug Policy Consortium  
Irish Penal Reform Trust  
Irish Rule of Law International (IRLI)  
ITTC - Instituto Terra, Trabalho e Cidadania  
Justice Health Unit, University of Melbourne  
Justice Project Pakistan

Ludwig Boltzmann Institute of Fundamental and Human Rights  
Metzineres: Entornos de Cobijo para Mujeres que Usan Drogas Sobreviviendo Violencias  
Mujeres unidas x la libertad  
Netherlands Helsinki Committee  
Observatorio Venezolano de Prisiones  
Paralegal Alliance Network (PAN)  
PeerNUPS  
Penal Reform International  
Perkumpulan INISIATIF-Indonesia  
Prison Reform Trust  
Prison Systems Support  
Quaker United Nations Office  
Questscope  
Release  
Rights Reporter Foundation  
SolitaryConfinement.org  
StoptheDrugWar.org  
Students for Sensible Drug Policy  
SWRaP (Social Work Research and Practice)  
Thailand Institute of Justice (TIJ)  
The Dui Hua Foundation  
The Gender and Justice Unit  
The Georgian association "Women in Business"  
The International Legal Foundation  
The National Center for Human Rights, Jordan (المركز الوطني لحقوق الإنسان)  
The Sentencing Project  
Todos Unidos contra el Populismo Punitivo  
Transform Drug Policy Foundation  
Transmedia Communications Ltd  
University of Nottingham  
Washington Office on Latin America  
WHRIN  
Womxn's Voice  
Yayasan rehabilitasi untuk anak mandiri indonesia (YUAMI)  
Youth RISE  
Zimbabwe Civil liberties and Drug Network

**Statement prepared by Penal Reform International**

Contact person at PRI:

Triona Lenihan

Policy and International Advocacy Manager

[tlenihan@penalreform.org](mailto:tlenihan@penalreform.org)

[www.penalreform.org](http://www.penalreform.org)